



27 de febrero de 2013

(13-0995)

Página: 1/19

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: español

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

MÉXICO

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de México.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre México.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 ENTORNO ECONÓMICO.....	3
2.1 Reforma energética	4
2.2 Reforma laboral.....	5
3 LA POLITICA DE APERTURA COMERCIAL DE MÉXICO	6
3.1 Fortalecimiento del sistema multilateral de comercio.....	6
3.2 Optimización de la red existente de acuerdos comerciales	7
3.2.1 Agenda de competitividad de América del Norte	7
3.2.2 Protocolo Modificadorio del TLC México – Colombia.....	7
3.2.3 Protocolo Modificadorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón	7
3.2.4 Protocolo Modificadorio del TLC México – Israel.....	7
3.3 Negociación de nuevos acuerdos.....	8
3.3.1 Acuerdo de Integración Comercial México – Perú	8
3.3.2 Incorporación de México al proceso de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)	8
3.3.3 Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.....	8
3.4 Convergencia de tratados	8
3.4.1 TLC México – Centroamérica.....	8
3.4.2 Acumulación de origen textil a favor de México en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-RD).....	9
3.5 Defensa legal de los intereses comerciales de México.....	9
4 MÉXICO Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO	9
4.1 Política comercial.....	10
4.1.1 Aranceles	10
4.1.2 Facilitación del comercio	11
4.1.3 Inversión.....	12
4.1.4 Servicios	13
4.2 Propiedad intelectual.....	17
4.3 Política de competencia	18
5 CONCLUSIONES.....	19

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Este Quinto Examen de las Políticas Comerciales de México se encuentra enmarcado en la crisis financiera global más profunda de los últimos 80 años. Desde mediados de 2008, el mundo fue testigo de una restricción significativa en la demanda de los principales mercados de exportación, lo que originó una caída vertiginosa del volumen del comercio y la producción en la mayoría de los países, derivando en un crecimiento explosivo en las tasas de desempleo, todo lo cual afectó profundamente el crecimiento del país en 2009.

1.2. A pesar de ello, la situación de México en materia económica muestra unas finanzas públicas sanas, una inflación controlada, un crecimiento económico estable que duplica al promedio de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un sistema bancario capitalizado, una red de acuerdos comerciales que otorgan acceso preferencial a mercados que en conjunto representan más de tres cuartas partes del Producto Interno Bruto mundial, y medidas que facilitan el comercio y favorecen el ambiente de los negocios.

1.3. La política comercial de México continúa comprometida con el sistema multilateral de comercio, enfocándose en generar un entorno favorable a la inversión a través de la liberalización arancelaria unilateral más ambiciosa que México haya implementado en más de 20 años, la facilitación del comercio, mayor protección de los derechos de propiedad intelectual, todos ellos compromisos que van de la mano con el fortalecimiento de dicho sistema.

1.4. Este informe se compone de cinco secciones: en la primera, se describe el desarrollo económico de México y cómo se ha visto impactado por la crisis financiera global; la segunda explica la política de apertura comercial del país y el papel que ésta ha jugado en el fortalecimiento económico; en la tercera, se destaca la importancia del sistema multilateral del comercio para México; y la cuarta sección describe los elementos más importantes de su política comercial. En la última sección se presentan las conclusiones.

2 ENTORNO ECONÓMICO

2.1. El impacto negativo de la crisis financiera global en el comercio internacional de México fue inevitable. El año 2009 fue en el que más se resintió el impacto de la desaceleración económica global en el crecimiento económico. El entorno internacional que se observó desde el año anterior condujo al país a enfrentar fuertes caídas en la demanda de sus exportaciones, principalmente manufactureras, y a afrontar una fuerte restricción del financiamiento externo. El brote de influenza A(H1N1) fue un factor que también contribuyó a la caída de la actividad productiva durante el primer semestre de ese año. En 2009, el PIB de México se contrajo en 5,95%.

2.2. En ese mismo año, las exportaciones mexicanas sufrieron su peor retroceso en las últimas seis décadas, cuando se contrajeron en 21% al pasar de 291.3 a 229.7 mil millones de dólares (mmd), mientras que las importaciones se redujeron en 24%. Para 2010 y 2011, las exportaciones e importaciones registraron una importante recuperación cuando alcanzaron crecimientos de 30 y 17%, y del 28 y 16% para esos años, respectivamente. En octubre de 2012, el comercio de México con el mundo aumentó en 14,7% respecto al mismo mes del año anterior.

2.3. Esto llevó a que las exportaciones mexicanas pasaran de 271.8 mmd a 349.5 mmd de 2007 a 2011, lo que representó un crecimiento del 28,6%. En este mismo periodo, las importaciones crecieron en 24,4% para llegar a 361 mmd en 2011. De este modo, México se ha consolidado como la primera potencia exportadora e importadora en América Latina.

2.4. No obstante, el pronóstico de una reducción en la tasa de crecimiento de la economía mundial y en especial la de los principales mercados comerciales del país, representará un reto para el sector exportador mexicano en los próximos años.

2.5. Con el objeto de atenuar los efectos negativos de la crisis internacional, se implementaron una serie de medidas contra-cíclicas. Como resultado, y ayudado por el auge en las exportaciones y por un repunte en el consumo privado y la inversión, el PIB registró una recuperación en 2010 del 5,5%, y de 3,9% en 2011.

2.6. Para 2012 y 2013 se estima un crecimiento cercano al 4%.

2.7. Por su parte, la correcta conducción de la política monetaria, enfocada en preservar la estabilidad de precios, permitió que el periodo de turbulencia financiera mundial y el consecuente ajuste en el tipo de cambio, no contaminaran el proceso de formación de precios en la economía mexicana. Así, los sólidos fundamentos de la economía nacional permitieron que a pesar del deterioro en el entorno externo, la inflación continuara avanzando hasta 2011 en su convergencia hacia el objetivo permanente de 3% (con un margen de un punto porcentual).

2.8. Durante 2012, el alza en los precios de los productos agrícolas, y en particular algunos alimentos básicos como el huevo, el tomate, pollo y carne de res, originaron que la inflación aumentara y rebasara el objetivo establecido, con lo cual registró un crecimiento anual de 4,6% en septiembre de ese año. Se estima que esta situación inflacionaria sea temporal, tomando en consideración la naturaleza transitoria de su origen y que la inflación anual subyacente en ese mismo mes fue de 3,6%.

2.9. A pesar de que la economía mexicana se ha mostrado relativamente resistente a las adversas condiciones económicas mundiales, prevalecen factores que podrían inducir un entorno aún más desfavorable en los próximos años, entre otros destacan:

- Una posible desaceleración de la economía estadounidense.
- Un escenario de mayor volatilidad e incertidumbre en los mercados financieros internacionales, debido a los problemas fiscales y bancarios en la zona euro. Esto podría incrementar la reubicación de activos por parte de los inversionistas, ocasionando una reducción en la captación de recursos de economías emergentes como la de México.
- Una desaceleración de economías emergentes, como China e India, que podría intensificarse en los próximos años, afectando aún más la demanda global.

2.10. El gobierno de México, consciente de estos riesgos, ha emprendido una serie de reformas estructurales desde su último examen de políticas comerciales con el fin de incrementar la productividad que permitan alcanzar mayores tasas de crecimiento de la demanda agregada sin generar presiones sobre los precios, fortalecer las fuentes internas de crecimiento e impulsar el crecimiento económico. Entre otras, destacan las siguientes reformas estructurales.

2.1 Reforma energética

2.11. Con el fin de fortalecer y modernizar la industria petrolera mexicana, el 28 de noviembre de 2008, se publicaron siete decretos que integran la Reforma Energética, mediante los cuales se expidieron, reformaron, adicionaron y derogaron varias leyes.¹ La Reforma planteó reforzar diversos mecanismos de control y vigilancia para abonar a la transparencia y rendición de cuentas de Petróleos Mexicanos (PEMEX), con el fin de que se acerque a las mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional.

2.12. La Reforma cubrió cuatro ejes rectores:

- Gobierno corporativo. Se incorporaron cuatro consejeros profesionales al Consejo de Administración de PEMEX, los cuales son designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República con el mandato claro de generar valor económico en beneficio de la sociedad mexicana. Las resoluciones del Consejo de Administración requieren del voto favorable de por lo menos dos de los consejeros profesionales.

¹ Entre otras, se expidió una nueva Ley de Petróleos Mexicanos; la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Se adicionaron el artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-
- **Transparencia.** La reforma planteó reforzar los mecanismos de control y vigilancia en PEMEX, a través del establecimiento de mecanismos más efectivos en la transparencia y rendición de cuentas al incorporar en el Consejo de Administración un Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas. Este Comité puede realizar en cualquier momento las investigaciones y auditorías internas que estime necesarias, así como dar seguimiento y evaluar el desempeño financiero y operativo tanto general como por funciones de PEMEX.
 - Como parte de este eje rector, se crearon los Bonos Ciudadanos con el fin de que todos los mexicanos puedan acceder a los beneficios de la operación de PEMEX, los cuales también sirven como herramienta para una mayor transparencia y rendición de cuentas. Estos bonos pagarán un rendimiento ligado al desempeño financiero de la empresa.
 - **Presupuesto.** Se estableció un nuevo régimen fiscal que permitirá a PEMEX explotar con responsabilidad los yacimientos más complejos y costosos en tierra y aguas profundas. Asimismo, PEMEX podrá hacer un uso más libre de su presupuesto, con mayor flexibilidad en cuanto a mayor consolidación financiera. La reforma faculta a PEMEX para contratar los financiamientos externos que requiera, así como contratar obligaciones constitutivas de deuda, de acuerdo con los términos y condiciones que apruebe el Consejo de Administración.
 - **Institucional.** Se creó la Comisión Nacional de Hidrocarburos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía (SENER) que funciona como brazo técnico en materia de exploración y producción, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. La Comisión Reguladora de Energía (CRE)² mantiene plena autonomía técnica y operativa y se le otorga plena autonomía de gestión y decisión. Se fortaleció a la SENER para que cuente con mayores facultades en materia de regulación de hidrocarburos y para que disponga de mejores instrumentos de planeación.

2.2 Reforma laboral

2.13. Dado que el marco jurídico laboral había quedado rebasado ante las nuevas circunstancias demográficas, económicas y sociales; y atendiendo las recomendaciones de distintos organismos internacionales, el 30 de noviembre de 2012 se promulgó una reforma a la Ley Federal del Trabajo con dos objetivos principales: promover la generación de más y mejores empleos a través del impulso de la productividad de las empresas y lograr que las relaciones laborales se desarrollen en la formalidad; y fortalecer los mecanismos para hacer efectivos los derechos laborales que la Ley prevé. Entre otros aspectos, esta reforma:

- Establece nuevas modalidades de contratación a prueba y de capacitación inicial de hasta seis meses, así como contratos por temporada con salario, prestaciones, seguridad social y antigüedad.
- Reconoce el teletrabajo y lo considera como trabajo a domicilio, al mismo tiempo, sanciona su uso para simular o evadir las obligaciones patronales.
- Imposibilita la perpetuidad de una huelga, al establecer que pueda someterse a arbitraje de la Junta de Conciliación si dura más de 120 días.
- Prevé mayor transparencia sindical, al consignar el derecho de todo trabajador (no a la autoridad o terceros) a recibir información sobre la administración del patrimonio sindical.
- Prohíbe todo tipo de discriminación, como el despido por embarazo o solicitar certificados de no embarazo como requisito para la contratación.

2.14. En este contexto, la correcta aplicación de las políticas macroeconómicas y contra-cíclicas y la implementación de estas reformas estructurales han permitido a México hacer frente a una de las crisis económicas más impactantes de la historia, una crisis cuyos orígenes fueron

² La CRE es el órgano desconcentrado de la SENER encargado de regular de manera transparente, imparcial y eficiente las industrias del gas, de los refinados de hidrocarburos y de electricidad.

completamente exógenos al país, pero que en sus inicios impactaron de manera importante el comercio exterior de México. A pesar de un ambiente internacional con posibles turbulencias económicas, México está ahora mejor posicionado debido a su solidez financiera y monetaria.

3 LA POLÍTICA DE APERTURA COMERCIAL DE MÉXICO

3.1. La política que ha seguido el gobierno de México en materia comercial desde su adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 (GATT) en 1986, ha permitido que el sector exportador y la captación de inversión extranjera directa sean componentes clave en el motor del crecimiento económico³, en la generación de más y mejores empleos⁴, en el acceso a tecnologías y procesos de innovación de vanguardia, y en brindar mayores opciones de bienes y servicios a precios más competitivos para los consumidores y de insumos a los productores nacionales.

3.2. Durante el periodo que cubre este examen, el objetivo de la política comercial de México ha sido fortalecer y vigorizar la plataforma exportadora, para lograr una mayor diversificación de mercados y de productos de venta al exterior, mejorar la competitividad de su sector productivo e integrarse más eficientemente en las cadenas productivas globales, conforme al compromiso de México como firme promotor de los mercados globales verdes, así como dar acceso a los consumidores a mayores y mejores opciones. Para lograr esto, el gobierno de México ha trabajado en cinco agendas estratégicas:

3.1 Fortalecimiento del sistema multilateral de comercio

3.3. México está convencido de los beneficios que ofrece un sistema multilateral de comercio sólido, por lo que ha apoyado con firmeza y acciones concretas el objetivo de preservar la apertura de mercados y de resistir a las presiones proteccionistas.

3.4. En concordancia con lo anterior, y en gran medida atendiendo a las recomendaciones de la OMC en su último examen, México emprendió una serie de reformas y acciones que se desarrollan en la sección 4 de este informe y que incluyen principalmente:

- El programa de desgravación arancelaria unilateral más ambicioso en más de 20 años.
- La implementación de diversas medidas de facilitación comercial y aduanera, incluyendo la simplificación en los trámites de comercio exterior.
- Contribución a la transparencia sobre las medidas de comercio e inversión notificadas al mecanismo de monitoreo del Órgano de las Políticas Comerciales de la OMC, así como la presentación puntual de sus notificaciones en materia de subsidios, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentos técnicos, entre otras.
- Participación activa en las negociaciones de la Ronda de Doha, siendo uno de los principales promotores para buscar resolver su actual estancamiento.

3.5. México continúa participando activamente en los foros comerciales multilaterales y regionales con el fin de dar certeza a los intercambios comerciales y a los flujos de inversión extranjera directa. Además de la OMC, México participa en el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo de los 20 (G20), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), entre otros.

3.6. En abril de 2012 se llevó a cabo la Reunión de Ministros de Economía y Comercio del G20 en Puerto Vallarta, México, en la cual participaron 19 Ministros de Comercio y Economía miembros del

³ 2,2% del crecimiento del PIB en 2011 (3,9%) es explicado por el aumento en las exportaciones. Mientras que en 1993 el comercio representaba el 23% del PIB, en 2011 participó con más del 60%.

⁴ Uno de cada cinco empleos en México está relacionado con las exportaciones y reciben salarios en promedio 37% más altos que en empresas que no exportan. En algunas industrias con exportaciones superiores a 50% de su producción, como la electrónica, los sueldos promedios se incrementaron 149% en los últimos 10 años.

G20, así como 7 de países invitados. La reunión fue una oportunidad para buscar alternativas que permitan fomentar el crecimiento económico y promover una economía mundial abierta. También fue una ocasión para abordar las implicaciones para las políticas comerciales y nacionales de las cadenas de producción globales.

3.2 Optimización de la red existente de acuerdos comerciales

3.7. México ha buscado potenciar los beneficios de los acuerdos comerciales que ha negociado, a través de su administración y seguimiento, facilitación, profundización y ampliación. El objetivo es lograr un mejor aprovechamiento de la red existente de 12 acuerdos de libre comercio con 44 países, 9 acuerdos de complementación económica y 27 acuerdos de promoción y protección recíproca de las inversiones, lo que significa un acceso preferencial para los productos mexicanos a más de mil millones de consumidores potenciales y mercados que representan alrededor del 70% del PIB y dos terceras partes de las importaciones mundiales. En este rubro destacan, entre otras, las siguientes acciones:

3.2.1 Agenda de competitividad de América del Norte

3.8. México y Estados Unidos acordaron en diciembre de 2010 el Plan de Acción Bilateral para la Gestión Fronteriza del Siglo XXI, mediante el cual se estableció un Comité Ejecutivo Bilateral que responda a los retos actuales y futuros desde una perspectiva integral y multidisciplinaria. En este sentido, el Subcomité de Promoción de Justicia y Seguridad ha desarrollado diversas acciones tendientes a combatir a las organizaciones delictivas transnacionales y, consecuentemente, a las actividades perpetradas por éstas, entre las que se encuentra el contrabando y el trasiego de mercancías prohibidas en ambas naciones.

3.9. México y Estados Unidos constituyeron en septiembre de 2010 el Consejo de Cooperación Regulatoria de Alto Nivel, para atender y coordinar los esfuerzos en las reglamentaciones técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias que tienen que cumplir los productos en el comercio internacional.

3.10. México y Estados Unidos firmaron en julio de 2011 el Memorando de Entendimiento en materia de autotransporte transfronterizo de carga, como un primer paso hacia el pleno cumplimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y con el fin de disminuir los costos de transporte en la región de América del Norte, aprovechando la ventaja especial que implica la cercanía geográfica.

3.2.2 Protocolo Modificadorio del TLC México – Colombia

3.11. En agosto de 2011 se adecuó el Tratado en virtud de la denuncia por parte de Venezuela y se profundizó la liberalización comercial con Colombia en productos originalmente excluidos del tratado, incorporándose disciplinas para facilitar el comercio de productos relevantes para ambos países, como tracto-camiones, así como la negociación de algunos productos agrícolas e industriales que estaban fuera del programa de desgravación.

3.2.3 Protocolo Modificadorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón

3.12. En abril de 2012 entró en vigor este protocolo, que incorpora la profundización de compromisos para mejorar las condiciones de acceso a los mercados para ciertos productos agrícolas e industriales de interés de ambos países e incluye otras disciplinas de facilitación comercial, como la figura de exportador autorizado.

3.2.4 Protocolo Modificadorio del TLC México – Israel

3.13. En marzo de 2010 entró en vigor este protocolo, por el que se incorporan: i) la modificación de las disposiciones de transbordo con el fin de que un bien originario no pierda tal condición cuando se realice un transbordo sin control aduanero en un tercer país con el que México e Israel tengan un tratado de libre comercio, y ii) un capítulo de cooperación bilateral en materia de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y nuevas tecnologías.

3.3 Negociación de nuevos acuerdos

3.14. Como respuesta a la dinámica de la actual economía internacional, México ha buscado promover la negociación de nuevos acuerdos comerciales y de inversión con los mercados de interés estratégico para el país, principalmente en América Latina y Asia-Pacífico.

3.3.1 Acuerdo de Integración Comercial México – Perú

3.15. En febrero de 2012 entró en vigor este acuerdo, el cual profundiza el Acuerdo de Complementación Económica N° 8 suscrito en 1987 en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Con este acuerdo se espera que el comercio bilateral con este país se triplique en cinco años.

3.3.2 Incorporación de México al proceso de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

3.16. A partir del 8 de octubre de 2012, México participa de manera formal en la negociación plurilateral más relevante y ambiciosa a nivel internacional, tanto por la cobertura de productos y las disciplinas que incluye, como por los países que participan, los cuales en 2011 representaron el 22% de las importaciones; el 19% de exportaciones y el 30% del PIB mundiales. Esta iniciativa constituye un paso muy importante hacia la diversificación de mercados para las exportaciones mexicanas y para la proveeduría de insumos, así como para el posicionamiento de México como un destino importante de las inversiones internacionales.

3.17. El TPP busca incluir temas que van más allá de la tradicional reducción arancelaria de bienes (contenidos en otros tratados regionales) e incorpora aspectos económicos, financieros, científicos, tecnológicos y de cooperación, incluyendo nuevas formas para proteger y promover la inversión y tecnologías digitales; convergencia regulatoria; oportunidades de crecimiento para pequeñas y medianas empresas; competitividad; desarrollo y cadena de suministros, entre otros.

3.18. México está comprometido a trabajar con sus socios del TPP para establecer un acuerdo integral y de alto nivel que no sólo liberalice de manera progresiva el comercio de bienes y servicios, sino que también plasme los retos de la economía del siglo XXI: agilizar las cadenas de suministro, reducir el costo total de hacer negocios y reforzar la cooperación regulatoria. El objetivo es lograr un proceso transparente y basado en normas, que ofrezca certidumbre a los agentes económicos e impulse inversiones a largo plazo que generen más exportaciones y cree más empleos.

3.19. El TPP coadyuvará en los esfuerzos de diversificación de las exportaciones mexicanas hacia la región con el mayor dinamismo en los últimos años: Asia, las cuales han crecido en los últimos seis años a una tasa promedio anual de 20,3%, tres veces mayor al 6,5% de crecimiento promedio anual de las exportaciones totales. Es imperativo para nuestro país vincularse mejor con esta región.

3.3.3 Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

3.20. En junio de 2012 los Presidentes de México, Chile, Colombia y Perú suscribieron el Acuerdo Marco para el establecimiento de la Alianza del Pacífico, instrumento jurídico que sienta las bases de esta integración regional, con el objetivo de avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

3.4 Convergencia de tratados

3.21. México ha buscado en la mayor medida posible la armonización de reglas, la facilitación del comercio y la reducción de los costos de transacción en beneficio de los sectores productivos, particularmente de las PyMES.

3.4.1 TLC México – Centroamérica

3.22. En octubre de 2011, México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua concluyeron las negociaciones encaminadas a convergir en un solo instrumento los tres tratados

existentes entre las Partes, lo que facilitará el comercio y fortalecerá la integración comercial de la región. Este acuerdo tendrá una entrada en vigor escalonada, de acuerdo a la conclusión de los procedimientos legislativos internos de cada miembro. El 1° de septiembre de 2012 entró en vigor entre México, El Salvador y Nicaragua. El 1° de enero de 2013 entró en vigor entre México y Honduras.

3.4.2 Acumulación de origen textil a favor de México en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-RD)

3.23. Este acuerdo que inició su aplicación con Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua en agosto de 2008, permite que insumos provenientes de México se utilicen en la fabricación de prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, en países miembros del CAFTA-RD. Los bienes terminados son considerados como originarios de la región y gozan de las preferencias otorgadas al amparo de este tratado. A su vez, México incorporó una cláusula de este tipo en sus TLC con Costa Rica, Nicaragua, y El Salvador, Guatemala y Honduras, a fin de otorgar un trato recíproco a los materiales textiles de EE.UU. Este acuerdo impulsa la competitividad, producción y comercio del sector textil regional y a las exportaciones mexicanas a Centroamérica y Estados Unidos.

3.5 Defensa legal de los intereses comerciales de México

3.24. Durante el periodo que cubre este examen, México continuó defendiendo los intereses de sus productores y exportadores en el marco del sistema multilateral de comercio y de los distintos acuerdos comerciales suscritos por el país.

3.25. En este mismo periodo, México participó en nueve procedimientos de solución de diferencias como reclamante, dos como demandado y 32 como tercero. Con estas acciones se coadyuvó a lograr que los sectores productivos nacionales compitan en igualdad de circunstancias tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

3.26. Al 1 de diciembre de 2012, la OMC registra 452 diferencias. México ocupa el 8° lugar como usuario del sistema. De manera particular, México ocupa el 5° lugar como reclamante (23 casos), el 7° lugar como demandado (14 casos) y el 10° como tercera parte (67 casos).

3.27. Es relevante destacar que México obtuvo fallos favorables en diferencias importantes como *EE.UU.- Atún II* y *EE.UU.- EPO*, en las que se aclararon por primera vez disposiciones relevantes del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; así como en *China-Materias Primas*, diferencia que trató sobre restricciones a las exportaciones.

4 MÉXICO Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

4.1. México ha apoyado con firmeza el objetivo de preservar la apertura de mercados, resistir las presiones proteccionistas y avanzar hacia la pronta conclusión exitosa de la Ronda de Doha como un elemento clave para la recuperación económica y para enfrentar de manera adecuada la actual incertidumbre económica internacional, impulsando el propósito principal de esta Ronda que es mejorar las perspectivas comerciales de los países en desarrollo.

4.2. México ha buscado en las negociaciones de la Ronda de Doha mejorar sus condiciones de acceso a los mercados en los países con los que no cuenta con un acuerdo comercial, racionalizar los subsidios a la agricultura, fortalecer el régimen de solución de controversias y las disciplinas aplicables a las prácticas desleales, adoptar medidas que eliminen o aminoren los actuales obstáculos al buen funcionamiento de las cadenas globales de producción y atender temas imperantes, como es la relación del comercio y el medio ambiente.

4.3. Nuestro país está convencido de los beneficios que ofrece un sistema multilateral de comercio sólido que sea capaz de eliminar las distorsiones y medidas proteccionistas que impiden que los beneficios del comercio se distribuyan de manera más equitativa.

4.4. En tal virtud, México ha sido un participante activo en las negociaciones de la Ronda de Doha y uno de los principales promotores de propuestas para resolver el actual estancamiento de las negociaciones, especialmente en materia de acceso a los mercados. En este sentido, y ante el

impasse de 2008, en enero de 2011, con el fin de lograr una posición conciliadora, durante una reunión informal, México presentó una propuesta horizontal en materia de acceso a los mercados en agricultura, productos industriales, bienes ambientales y servicios, desafortunadamente sin obtener los resultados deseados.

4.5. México reconoce y lamenta el estado actual de las negociaciones, por lo que apoya la necesidad de aplicar nuevos criterios para poder destrabarlas como, entre otros, buscar aquellos elementos que pudieran ser resueltos sin demora, como la facilitación del comercio y los temas vinculados con el desarrollo y el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo, intensificando al mismo tiempo los esfuerzos para generar los consensos en aquellos temas más controversiales.

4.6. En el contexto de la mayor crisis económica en casi un siglo y de una fuerte incertidumbre sobre el futuro económico mundial, las presiones por imponer medidas proteccionistas son cada vez mayores. México ha asumido plenamente el compromiso adquirido en el marco del G20 y de los Miembros de la OMC en la octava Conferencia Ministerial de no imponer medidas restrictivas al comercio (y la inversión), por lo cual no sólo ha continuado su apoyo a la apertura comercial, sino que en el plano nacional ha ido adelante, de manera autónoma, con una ambiciosa estrategia de reducción arancelaria en productos industriales y, más recientemente, en algunos productos agropecuarios. México está convencido de que la solución no está en proteger los mercados internos, sino en incrementar su interdependencia para hacer del mercado global uno más eficiente, predecible y sustentable.

4.1 Política comercial

4.1.1 Aranceles

4.7. A fin de continuar con el proceso de apertura comercial como un medio para elevar el potencial de crecimiento y la productividad de la economía mexicana y como respuesta a la crisis financiera internacional para dotar de mayor competitividad y certidumbre a las empresas en México, en 2009 se inició el programa de desgravación arancelaria unilateral más ambicioso en más de 20 años, el cual comprende al 69% de las 12,117 fracciones que en ese momento integraban la tarifa mexicana. Esta medida contempla reducir o eliminar los aranceles de Nación Más Favorecida (NMF) para los países con los que México aún no ha suscrito un acuerdo comercial. La reducción se implementó en cinco etapas entre 2009 y 2013.

4.8. Esta medida abarcó bienes clasificados en 70 de los 73 capítulos correspondientes a productos industriales, sólo quedando excluidos los capítulos de abonos, objetos de arte y operaciones especiales.

4.9. En 2008, previo a la entrada en vigor de este programa de desgravación, el arancel promedio para los productos industriales era de 10,4%. Al 1 de enero de 2013, cuando se implementó la última etapa de este programa, era de 4,3%. Con esta medida, más del 60% de los productos industriales cuentan con acceso libre de arancel y el arancel más alto para los productos comprendidos se redujo de 50 a 20%.

4.10. Como complemento, en noviembre de 2012, se redujeron los aranceles NMF a 480 fracciones arancelarias que no habían sido cubiertas en el programa anterior, de las cuales 315 corresponden a productos agropecuarios (incluyendo pesca) y 175 a insumos químicos, todos ellos clasificados en 37 capítulos de la tarifa mexicana.

4.11. Con esta nueva medida, productos como carne de ave, fructuosa y papa, con aranceles superiores al 200%, tendrán una desgravación paulatina que culminará en 75% en 2017. En cuanto a productos químicos, gran parte de estos bienes están sujetos a aranceles NMF entre 15 y 10%; para el año 2017, éstos oscilarán entre 7 y 5%. Con estas medidas el arancel NMF promedio pasará de 6,4% en 2012 a 5,1% en 2017.

4.12. Es de destacar que la implementación de ambos programas se llevó a cabo en el marco de un ambiente internacional con fuertes presiones proteccionistas.

4.1.2 Facilitación del comercio

4.13. Desde su último Examen, México ha implementado diversas medidas de facilitación comercial y aduanera, orientadas a mejorar la competitividad de las empresas y facilitar su participación en los mercados internacionales. Los cambios se registraron principalmente a partir de 2008, cuando se emitió el "Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior". Entre otros objetivos del mismo sobresalen, eliminar varios requisitos a la importación, simplificar los trámites para la obtención de certificados de origen, y automatizar los procesos aduaneros y de comercio exterior, disponiendo asimismo de la creación de una ventanilla única de comercio exterior. Adicionalmente, se han incorporado diversas medidas de simplificación administrativa que han facilitado y agilizado el despacho aduanero de mercancías.

4.1.2.1 Ventanilla Única

4.14. El 14 de enero de 2011, fue publicado el "Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior"⁵. El 1 de junio de 2012 inició el uso obligatorio de la Ventanilla Única, entre agencias de gobierno, exportadores, importadores, transportistas y auxiliares de la función aduanera. Se simplifican al menos 40 documentos, 165 trámites y 200 diferentes datos.

4.15. Entre otros beneficios, la Ventanilla Única permite el envío de la información en forma electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior (permisos, licencias, autorizaciones, avisos y certificados) contribuyendo al esquema de aduanas sin papel, aplicando estándares de calidad y las mejores prácticas en el ramo. Los usuarios llevan a cabo sus trámites utilizando una "Firma Electrónica Avanzada" (FIEL), que sustituye a la firma autógrafa del operador haciendo más seguras las operaciones.

4.16. En materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, se han incluido Módulos de Consulta en Línea de los requisitos y regulaciones aplicables a las importaciones y exportaciones y se contempla el intercambio electrónico de Gobierno a Gobierno y de Sistema a Sistema, de los Certificados y demás dictámenes sanitarios y fitosanitarios a fin de hacer más expedito el comercio y cumplir con dichas regulaciones.

4.1.2.2 Nuevo esquema de empresas certificadas

4.17. México cuenta desde 2002 con un programa de "empresas certificadas", a través del cual los exportadores o importadores autorizados se benefician de facilidades administrativas para el despacho aduanero de sus mercancías.

4.18. En diciembre de 2011, se adicionó al esquema de empresas certificadas, el "Nuevo Esquema de Empresas Certificadas" (NEEC), programa que busca fortalecer la seguridad de la cadena logística del comercio exterior a través de la implementación de estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos, en coordinación con el sector privado, y que otorga beneficios a las empresas participantes que cumplan con ciertos requisitos relacionados con cumplimiento en materia fiscal, aduanera y de seguridad. Con los beneficios otorgados bajo dicho esquema, se facilita y agiliza aún más el cruce de mercancías, protegiendo en mayor medida los embarques y se mejoran los tiempos en la exportación e importación, en beneficio de la competitividad de las empresas.

4.19. México se adhirió al "Marco de estándares para asegurar y facilitar el comercio global" de la Organización Mundial de Aduanas (Marco SAFE, por sus siglas en inglés) del cual se desprende este esquema.

⁵ <https://www.ventanillaunica.gob.mx>.

4.1.2.3 Principales proyectos de control y combate al contrabando

4.1.2.3.1 Equipamiento y uso de tecnologías

4.20. Con objeto de fortalecer el control y detección de mercancías no declaradas o prohibidas para acceder al territorio nacional, México continuó fortaleciendo el equipamiento de sus aduanas y la capacitación de su personal, para llevar a cabo revisiones no intrusivas eficientes y expeditas, mediante el uso de equipos de rayos gamma, rayos X y detectores de radiación, entre otros.

4.21. Se han incrementado los recursos asignados a combatir delitos mediante la inversión en tecnología e infraestructura, generando el uso inteligente de la información. Se ha dado prioridad al fortalecimiento del análisis de riesgo, basado en una segmentación de usuarios conforme al riesgo, al tipo de mercancías, así como de todos los regímenes y todas sus fases operativas, incorporando todas las unidades de análisis de las aduanas para su retroalimentación.

4.1.2.3.2 Proyectos de Infraestructura y Modernización de Aduanas

4.22. Como parte del Plan de Modernización de Aduanas 2007 – 2012, se concretaron importantes proyectos de reordenamiento de diversas aduanas, ampliación de áreas de revisión en algunas aduanas de mayor operación, y se construyeron nuevas instalaciones para ampliar la infraestructura aduanera. Asimismo, durante 2011 y 2012 se amplió el universo de Acuerdos sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros con los que cuenta la Administración General de Aduanas (AGA), al signarse durante este periodo 5 instrumentos -con Italia, Chile, Filipinas, China e India- lo cual permite a la autoridad aduanera fortalecer la seguridad y optimizar los esquemas de intercambio de información, así como estrechar la colaboración con las autoridades aduaneras de otros países para tener un comercio exterior seguro, combatiendo ilícitos aduaneros y mejorando la seguridad de la cadena logística del comercio exterior.

4.1.2.4 Eliminación del certificado de país de origen para importaciones no preferenciales

4.23. Hasta el primer trimestre de 2008, era necesario acompañar al pedimento de importación con el certificado de país de origen para la importación de bienes sujetos al pago de una cuota compensatoria. A partir de la publicación del Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, en abril de 2008, este requisito fue eliminado.

4.1.3 Inversión

4.24. México considera que la promoción y protección de la inversión extranjera constituye un importante catalizador para el desarrollo, ya que tiene el potencial de generar empleo, incrementar el ahorro y la captación de divisas, estimular la competencia, incentivar la transferencia de nuevas tecnologías e impulsar las exportaciones; todo ello incidiendo positivamente en el ambiente productivo y competitivo del país.

4.25. La inversión extranjera está regulada por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, misma que, con base en los límites que la Constitución (artículos 27 y 73), establece a los requisitos a extranjeros para ser propietarios de tierras, aguas y otros bienes inmuebles, así como para llevar a cabo determinadas actividades económicas en México. En el plano bilateral, la inversión extranjera también se rige por los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) y por los capítulos sobre inversión negociados en los tratados de libre comercio (TLCs) suscritos por nuestro país.

4.26. En el periodo que cubre el examen, entraron en vigor cuatro nuevos APPRI, con India (2008), Eslovaquia (2009), China (2009) y Singapur (2011), con lo que en total se suman 28 APPRI en vigor. Asimismo, con excepción de Israel, todos los TLCs contienen un capítulo o disposiciones sobre inversión, así como el TLC con Centroamérica (2012) y el Acuerdo de Integración Comercial con Perú (2012).

4.27. México ha suscrito 53 Acuerdos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión fiscal, cuyo principal objetivo es eliminar la doble imposición, misma que representa una carga fiscal

excesiva para los residentes de México y los residentes de otros países que realizan operaciones comerciales o financieras entre sí. De esta forma, se eliminan cargas tributarias excesivas que obstaculizan el flujo de inversiones y se otorga certeza jurídica respecto al sistema fiscal aplicable a las inversiones.

4.1.4 Servicios

4.28. El sector servicios tiene una gran relevancia para la economía mexicana. Éste genera cerca del 70% del PIB y utiliza alrededor del 60% de la fuerza laboral. Además, su crecimiento durante los últimos años ha sido mayor al de la economía en general. Los sectores con más dinamismo han sido: transporte, turismo, telecomunicaciones y servicios financieros.

4.29. Como parte de su política para potenciar la competitividad de la economía mexicana, lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, México ha emprendido diversas modificaciones regulatorias con el objetivo de liberalizar la prestación de los servicios, proteger al consumidor y establecer las condiciones de competencia equitativa. Los sectores que fueron sujetos a modificaciones regulatorias importantes fueron el sector financiero, las telecomunicaciones y el sector transporte.

4.1.4.1 Servicios financieros

4.30. Con el propósito de fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento y el desarrollo de la economía nacional, se llevaron a cabo una serie de reformas. Entre ellas, destacan los cambios a la Ley de Uniones de Crédito, con la cual se regula la organización y funcionamiento de las uniones de crédito, así como las operaciones que las mismas podrán realizar.

4.31. También se reasignaron competencias entre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se flexibilizaron las operaciones que pueden realizar los bancos, se estableció un procedimiento único para la imposición de sanciones y se dictaron medidas para penar judicialmente a quienes obtengan ilícitamente información de titulares de tarjetas de crédito o realicen fraudes.

4.32. En 2009, se otorgaron nuevas responsabilidades a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en materia de transparencia, recepción de reclamos y supervisión conjunta del nivel de competencia con la Comisión Federal de Competencia (CFC). También se establecieron límites a las operaciones que las instituciones de crédito pueden realizar a través de terceros, con la excepción de terceros estatales.

4.33. En cuanto a la inversión de los fondos de pensión, las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES) pueden llevarla a cabo a través de los siguientes activos objeto de inversión: Instrumentos, Valores Extranjeros, Componentes de Renta Variable, Inversiones Neutras, Estructuras Vinculadas a Subyacentes, Mercancías y operaciones con Derivados, reportos y préstamos de valores. En el caso de mercancías, en forma directa, a través de vehículos o, en su caso, derivados. En el caso de divisas, la inversión puede ser directa o a través de derivados. En esta materia, se ha avanzado de manera gradual, ampliando la gama de clases de activos en los que se pueden invertir los recursos de los fondos de pensiones. También se ha tratado de incrementar la penetración financiera mediante la entrada de nuevos tipos de participantes al sector financiero. En este sentido, destacan las figuras de Banca de Nicho y de Corresponsales Bancarios creadas en 2008.

4.1.4.1.1 Bancos

4.34. En el período que abarca este examen se introdujeron reformas para mejorar las prácticas del sector bancario y favorecer la competencia. El Banco de México introdujo modificaciones y reducciones sobre las comisiones que pagan los titulares de cuenta por distintas operaciones, las cuales constituyen uno de los ingresos principales de los bancos mexicanos. Asimismo, se facultó al Banco Central para establecer la fórmula, componentes y metodología de cálculo de la Ganancia Anual Total, la cual permitirá a los interesados el realizar alguna inversión o ahorro y llevar a cabo la comparación de los rendimientos con facilidad y así poder realizar la elección que más les convenga a sus intereses.

4.1.4.2 Telecomunicaciones

4.35. El sector comunicaciones y transportes ha sido muy dinámico durante la última década en México, especialmente el de las telecomunicaciones. Este dinamismo se ha derivado principalmente de la aplicación de nuevas tecnologías y servicios, así como de otros factores, como la reducción de tarifas de la mayoría de dichos servicios. Para aumentar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a un número cada vez mayor de mexicanos, se llevaron a cabo reformas para incrementar la competencia entre concesionarios con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a una reducción de las tarifas, a la modernización del marco regulatorio y al incremento de la infraestructura tecnológica.

4.36. En el lapso 2007-2012, la inversión privada en servicios de telecomunicaciones registró una cifra de 24 mil 739 millones de dólares. La evolución de la inversión en términos reales muestra un crecimiento importante a partir de 2010, después de 8 años en que se mantuvo estable. El crecimiento de las inversiones en el periodo 2009-2010 está relacionado con las inversiones de capital asociadas al despliegue de red, necesario para el aprovechamiento del espectro adquirido por los operadores móviles en las licitaciones 20 y 21.⁶

4.37. El volumen y el valor de la producción del sector de telecomunicaciones en su conjunto ha registrado tasas de crecimiento constantes. En el periodo 2006-2011, el personal ocupado observó una tasa media de crecimiento anual de 4,7%.

4.38. En el periodo 2007-2011, los ingresos de los servicios de telecomunicaciones crecieron a una tasa promedio anual de 6,8%, lo que se compara favorablemente con el crecimiento promedio anual inflacionario de 4,4%. Cabe destacar que el servicio de telefonía móvil mantiene un dinamismo superior al de los demás servicios de telecomunicaciones; en el periodo 2007-2011 aportó 53,4% de los ingresos del sector.

4.1.4.2.1 Convergencia y modernización tecnológica

4.39. La convergencia es un proceso tecnológico que permite la provisión de servicios de voz, datos y video a través de múltiples plataformas tecnológicas. Ésta incrementa la eficiencia en el uso de las redes y genera también beneficios directos al consumidor, ya que posibilita una mayor oferta de servicios a precios más asequibles.

4.40. La promoción de la convergencia tecnológica genera la necesidad de simplificación y ordenamiento de las distintas redes alámbricas e inalámbricas. Esta labor se realizó, durante el periodo 2007-2012, a través de la simplificación administrativa y la elaboración de distintos criterios que atienden la realidad tecnológica actual. En este sentido, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) elaboró un estudio que atiende una planeación integral del espectro para los próximos cinco años, con particular énfasis en los servicios móviles de tercera y cuarta generación.

4.41. A partir de estos principios, la COFETEL llevó a cabo una propuesta de homologación de los diferentes títulos de concesión que a la fecha existen, a fin de que los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones que proporcionan el mismo servicio cuenten con las mismas obligaciones, permitiendo un seguimiento más eficiente de su cumplimiento. Con este fin, el 10 de octubre de 2011, la Comisión propuso a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la emisión de un Modelo de título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

4.42. El 28 de julio de 2011, se publicó el Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones, cuyo principal objetivo es simplificar la evaluación de la conformidad para una amplia gama de equipos de telecomunicaciones y equipos afines y, de ese modo, facilitar el comercio entre las Partes.

⁶ Las licitación 20 incluyó las frecuencias 1850-1910/1930-1990 Mhz y la licitación 21 incluyó las frecuencias 1710-1755/2110-2155 Mhz.

4.1.4.2.2 Servicios de banda ancha

4.43. A principios de 2012 se publicaron las “Acciones para el fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación” y se espera la publicación de un Plan Nacional de Banda Ancha, orientado a identificar las infraestructuras, modalidades de licitación y otorgamiento de concesiones que permitan garantizar la cobertura nacional en condiciones de sana competencia, mejor calidad y precio.

4.44. El servicio de banda ancha experimentó un crecimiento acelerado. En 2006 se contaba con alrededor de 3 millones de suscriptores para el servicio de banda ancha fija y 3 mil suscriptores para el servicio de banda ancha móvil. Para junio de 2012, los servicios de banda ancha fija y móvil contaban con 13.1 y 9.7 millones de suscriptores, respectivamente, lo que significa que la base total de suscriptores de Banda Ancha ha crecido 7,6 veces.

4.1.4.2.3 Telefonía

4.45. En 2007, COFETEL emitió once resoluciones que determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. En el caso de las redes móviles, COFETEL dictó una reducción gradual en el nivel de las tarifas de interconexión hasta 2010. En lo referente a las redes fijas, COFETEL decidió una reducción de aproximadamente 18% en las tarifas de interconexión por terminar llamadas locales en la red fija de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex). De igual forma, se estimó una reducción en la tarifa de tránsito local que cobra Telmex a otros concesionarios en aproximadamente 40%. Dichas tarifas habían permanecido sin cambios desde el año 2002, ya que los concesionarios no presentaron desacuerdos ante la Comisión.

4.46. En 2008, COFETEL estableció por primera vez la interconexión por jerarquía de red, a efecto de que Telmex entregara las llamadas en las áreas del servicio local, en las que dicho concesionario es el único que presta el servicio. Determinándose tarifas de interconexión de \$0.80 USc (cero punto ochenta centavos de dólar) y \$1.05 USc (uno punto cero cinco centavos de dólar), permitiendo una reducción aproximada de 85% en las tarifas de interconexión.

4.47. En el año 2009, COFETEL emitió diez resoluciones que determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. COFETEL continuó con la reducción gradual de las tarifas de interconexión por terminar llamadas en redes móviles aplicables hasta 2010, tanto para la modalidad “el que llama paga” (local) y “el que llama paga” (nacional).

4.48. En 2010, se emitieron ocho resoluciones que determinaron condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios. COFETEL continuó con la reducción de las tarifas aplicables a la interconexión en diferentes niveles jerárquicos de las redes públicas de telecomunicaciones de Telmex, permitiendo una reducción aproximada de 85% en las tarifas.

4.49. Durante 2011, se registró la mayor reducción tarifaria en interconexión móvil, fija y reventa desde 2006. Determinando una tarifa de interconexión en redes móviles de MX\$0.3912 pesos, así como una tarifa de MX\$0.03951 pesos para redes fijas y tarifas de interconexión de acuerdo a niveles jerárquicos: Tarifa de interconexión Nivel 1 MX\$0.03951 pesos, Tarifa de interconexión Nivel 2 MX\$0.04530 pesos y Tarifa de tránsito Nivel 1 MX\$0.01904 pesos.

4.50. En el primer semestre de 2012, COFETEL dio a conocer cinco resoluciones que determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. Se tiene contemplado que una vez que el Pleno de esta Comisión apruebe los modelos de costos elaborados, conforme a los Lineamientos de Modelos de Costos y sometidos a consulta pública, se determinen dentro de las resoluciones de desacuerdos de interconexión, las tarifas correspondientes al 2012.

4.51. En el segundo trimestre de 2012, el Pleno de la COFETEL estableció obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que tengan poder sustancial de mercado, en los mercados mayoristas de servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, servicio de arrendamiento de enlaces

dedicados de larga distancia nacional, servicio de arrendamiento de enlaces dedicados de larga distancia internacional y servicio de arrendamiento de enlaces dedicados de interconexión.

4.52. Con fecha 14 de marzo de 2012, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia, dictó una resolución mediante la cual identificó a los concesionarios del servicio local móvil en México que poseen poder sustancial en el mercado de terminación móvil (Expediente RA-029-2011).

4.53. Recientemente, la COFETEL ha concluido un proyecto de resolución para la imposición de obligaciones específicas para operadores con poder sustancial en el mercado minorista de servicios móviles. Este proyecto podría derivar, en un horizonte de corto plazo, en el establecimiento de una regulación asimétrica para empresas de telecomunicaciones dominantes en la provisión minorista (provisión de servicios al usuario final) de servicios de telefonía móvil, servicios de mensajes y servicios de datos.

4.54. Se estima que desde diciembre de 2006 al cierre de 2012, el tendido de fibra óptica registrará un aumento de 102.1 mil kilómetros, lo que significa un crecimiento promedio anual de 8,9%.

4.1.4.2.4 Televisión abierta

4.55. La Comisión Federal de Telecomunicaciones anunció la aprobación del Programa de Concesionamiento de Frecuencias de Radiodifusión para Servicios de Televisión, en el marco del cual se realizará la primera licitación pública para señales de televisión abierta en la historia de México. El programa incluye las frecuencias necesarias para dos canales de transmisión de 6MHz para operarse mediante la Televisión Digital Terrestre, los cuales tienen un potencial de cobertura que llegarán a un 93% de la población. Ello, con el objetivo de impulsar la competencia y fomentar la diversidad de contenidos.

4.56. En mayo de 2012 se oficializó la modificación a la política de adopción de Televisión Digital Terrestre. Entre otras disposiciones, se estableció un nuevo calendario, entre el 16 de abril de 2013 y el 26 de noviembre de 2015, para la terminación de las transmisiones analógicas, el cual está condicionado a lograr una penetración de, al menos, el 90% de la Televisión Digital Terrestre en los hogares cuyo servicio de televisión depende de la televisión abierta.

4.57. Como parte de esta misma estrategia de transición, se estableció un calendario para realizar apagones analógicos, de manera escalonada por ciudad, a realizarse el primero en Tijuana, Baja California, el 16 de abril de 2013. Por otra parte, el 26 de noviembre de 2012, la COFETEL adjudicó un contrato a una empresa privada para que ésta lleve a cabo un exhaustivo programa de visitas a todos los hogares de Tijuana, a fin de determinar cuáles usuarios recibirán una antena decodificadora 100% gratuita. El 11 de diciembre de 2012, inició el periodo de dichas visitas a los cerca de 430 mil hogares de Tijuana.

4.1.4.2.5 Televisión restringida

4.58. En el periodo 2007-2012, el número total de suscriptores registró un incremento promedio anual de 12,3%. Por servicios, el rubro de televisión por cable creció 6,3% anual, vía satélite 29,3% anual, y el Servicio de Distribución Multipunto por Microondas (MMDS, por sus siglas en inglés) registró una caída de 26,1% anual. El decrecimiento en el servicio de TV vía microondas fue resultado de las promociones tarifarias y de contenido, que ofrecen los otros servicios de televisión restringida.

4.1.4.2.6 Servicios de valor agregado

4.59. Cifras preliminares estimadas indican que durante el periodo 2007-2012, las suscripciones de acceso a internet observaron una tasa media de crecimiento anual de 32,1%, lo que significó un incremento de 20.7 millones en el número de suscripciones.

4.60. Recientemente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) impulsaron el establecimiento de un IXP (Internet Exchange Point) en México; como un compromiso en el decálogo y el documento de "Acciones para el fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación". A finales

del mes de noviembre de 2012, la SCT, junto con COFETEL y CFE, fueron testigos de la constitución de la Asociación Civil que estará a cargo del primer IXP en territorio mexicano, y firmaron con ésta un convenio de colaboración de entendimiento en apoyo a sus actividades.

4.61. Con las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones en 2006, ya no es necesario obtener permisos ni hay restricciones de nacionalidad para la instalación y prestación de servicios especiales de telecomunicaciones, como los servicios de valor agregado. El único requisito es realizar un registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4.1.4.2.7 Portabilidad numérica

4.62. Un avance importante en materia de telecomunicaciones fue el de la portabilidad numérica, establecida oficialmente en julio de 2008, la cual permite que los usuarios tengan la libertad de cambiar su operador de telefonía fija o móvil sin perder su número telefónico. Al 30 de septiembre de 2012 se habían portado más de 6,6 millones de números, de los cuales el 80,2% corresponden al servicio de telefonía móvil de prepago, 2,6% al servicio móvil de pospago y 17,2% al servicio fijo.

4.1.4.3 Transporte aéreo

4.63. Tras la liberalización del mercado aéreo doméstico mexicano, que incluyó algunas privatizaciones, la competencia aumentó considerablemente en el sector. Aeroméxico y Mexicana de Aviación, bajo la estructura societaria del Grupo Cintra, llegaron a ocupar el 77% del mercado mexicano de transporte de pasajeros en el año 2000. Después de la suspensión de actividades de Mexicana de Aviación en el mercado, en el 2012 las participaciones se asignaban de la siguiente manera: Aeroméxico mantuvo el 43,7% de la participación, secundado por las aerolíneas de bajo costo Interjet (21,1%) y Volaris (20,6%). El 15% restante se repartió entre tres empresas más.

4.2 Propiedad intelectual

4.64. México cuenta con un sistema jurídico e institucional sólido en materia de propiedad intelectual. Durante el periodo bajo análisis se continuaron registrando importantes avances en la protección a los derechos de propiedad intelectual, a través de modificaciones al Código Penal Federal, a la Ley de la Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, con el propósito de armonizar la legislación nacional con el marco normativo internacional en la materia, las cuales fueron notificadas a la OMC, así como la firma de diversos compromisos internacionales.

4.65. Asimismo, el 15 de diciembre de 2011, fue ratificado por el Senado de la República el Protocolo de Nagoya derivado del Convenio de Diversidad Biológica, el cual tiene como objetivo la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, en particular, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías. Así, mediante un financiamiento apropiado, se contribuye a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sustentable de sus componentes.

4.66. En septiembre de 2012 el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) implementó un sistema para registrar marcas en línea, el cual ofrece a los usuarios una vía moderna, cómoda y segura para realizar el llenado, pago y presentación de solicitudes de marca, marca colectiva, avisos y nombres comerciales, desde cualquier lugar, evitando así su desplazamiento a las instituciones bancarias y al Instituto.

4.67. Con esta medida se busca reducir hasta en 90% los errores que los usuarios llegan a cometer al llenar una solicitud de marca, marca colectiva, aviso y nombre comercial; reducir los trámites inherentes a correcciones o enmiendas de forma, disminuyendo los costos para los usuarios por concepto de contestación a oficios de requisitos de forma; y, evitar que las solicitudes se presenten incompletas, ya sea por falta de documentos, pagos incompletos, entre otros.

4.68. En octubre de 2011 el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa creó una sala especializada en materia de propiedad intelectual con sede en el Distrito Federal y competencia para resolver controversias en todo el territorio nacional. Antes de esta reforma, cualquier sala del

tribunal podía resolver controversias en materia de propiedad intelectual. A partir de esta modificación, los magistrados de esta nueva sala resuelven de manera exclusiva juicios en materia de propiedad intelectual y variedades vegetales.

4.69. En el ámbito internacional, con la finalidad de combatir de manera más eficiente el problema de falsificación y piratería en materia de marcas, invenciones, obras intelectuales y artísticas, México suscribió *ad referendum* en julio de 2012 el Acuerdo Comercial Contra la Falsificación (ACTA, por sus siglas en inglés). Dicho instrumento internacional requiere de aprobación por el Senado de la República.

4.70. Además, México se adhirió al Protocolo de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (Sistema de Madrid), que ofrece a los titulares de marcas un mecanismo asequible, simplificado y de fácil utilización para la protección y gestión de su cartera de marcas en el plano internacional. El instrumento de adhesión se depositó ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) el 19 de noviembre de 2012.

4.71. A partir de 2008, gracias a la coordinación entre autoridades federales y el sector privado, mediante el Acuerdo Nacional contra la Piratería, se dio un impulso sin precedentes al combate a la piratería en las aduanas del país. Desde entonces se ha logrado el aseguramiento de más de 117 millones de piezas.

4.72. Esto llevó a que la Organización Mundial de Aduanas otorgara a México el reconocimiento "Yolanda Benítez" en su versión 2010 por los resultados obtenidos durante 2009 en esta materia. Asimismo, México ha logrado acreditar a ocho funcionarios de Aduanas como expertos en Derechos de Propiedad Intelectual, quienes con sus conocimientos y habilidades coadyuvan en la detección de embarques que presumiblemente violan derechos de propiedad intelectual.

4.73. Durante el período 2008 a 2012, con el apoyo de autoridades nacionales e internacionales, organismos internacionales, cámaras, asociaciones, titulares y apoderados de marcas, se han capacitado a 2.912 servidores públicos de las Aduanas, para generar habilidades de detección de mercancía falsificada en forma ágil y segura. Adicionalmente, la coordinación con titulares y apoderados de marcas ha permitido dotar al personal de las Aduanas de herramientas de apoyo para la identificación de productos originales de determinadas marcas, como lupas, lectores de hologramas, luz ultravioleta, programas informáticos, entre otros.

4.74. El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General de Aduanas (AGA), implementó en enero de 2012 la Base de Datos de marcas, con el propósito de detectar posibles irregularidades en materia de propiedad intelectual en las aduanas del país; como una herramienta de apoyo para la identificación de productos y marcas ágil, simplificada, sin costo, voluntaria y de fácil utilización para la protección de derechos de propiedad intelectual en los puntos de entrada al país. Al mes de octubre de 2012, se cuenta con 3.621 marcas y 4.337 registros en la referida base de datos.

4.3 Política de competencia

4.75. La regulación en materia de competencia económica, monopolios y libre concurrencia está contenida en el artículo 28 de la Constitución Política y en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y su Reglamento. A este marco legal se le suman las disposiciones en la materia contenidas en la mayoría de los TLCs suscritos por México y en otros convenios internacionales.

4.76. Durante el periodo que abarca el examen, la LFCE fue reformada tres veces, el cambio más importante se dio en abril de 2011 con el fin de adecuarla con las mejores prácticas internacionales. Estas modificaciones se pueden agrupar en tres principales líneas de acción:

- Fortalecimiento de la política de competencia. A través de mayores sanciones monetarias y penales. Además, se faculta a la CFC para imponer medidas cautelares a las empresas en los casos en que pudiera generarse un daño irreversible al proceso de competencia y libre concurrencia.

- Simplificación del cumplimiento de la LFCE. Se establecieron, entre otros, audiencias orales, resoluciones no litigiosas y la publicación de criterios técnicos por parte de la CFE en materia de imposición de sanciones, concentraciones, inicio de investigaciones, determinación de mercado relevante y las que sean necesarias para el cumplimiento de la propia LFCE.
- Fortalecimiento de la operación de la CFC. Se reforzó el papel de la CFC como un organismo colegiado, al fortalecer la independencia de la Secretaría Ejecutiva y al establecer una clara separación de funciones entre ésta y el Pleno.

4.77. Desde el examen anterior, la CFC suscribió tres acuerdos de cooperación bilateral sobre asistencia técnica con Rusia (2011), Ecuador (2011) y Nicaragua (2011), con lo que se cuenta con un total de 11 acuerdos de cooperación internacional.

5 CONCLUSIONES

5.1. Nuestro país ha sido uno de los participantes más activos en las negociaciones de la Ronda de Doha y uno de los principales promotores de soluciones para resolver su actual estancamiento. México considera a la Ronda y su exitosa conclusión como un medio para reducir los obstáculos al comercio, aumentar las oportunidades para los países en desarrollo y fortalecer del Sistema Multilateral de Comercio. Por ello, además de contribuir con acciones y propuestas concretas en el contexto negociador, ha coadyuvado a sus objetivos inclusive a través de una ambiciosa agenda de reformas unilaterales aplicadas sobre la base de Nación Más Favorecida.

5.2. El periodo que cubre este examen se ha caracterizado por una fuerte desaceleración de la demanda global y, por lo tanto, de las exportaciones mundiales de bienes y servicios. México no estuvo exento de los efectos de la peor crisis económica de las últimas décadas. Sin embargo, los sólidos fundamentos económicos y la correcta aplicación de políticas financieras, monetarias y contra-cíclicas permitieron a la economía del país mostrar un comportamiento más favorable. Sin embargo, los riesgos de una nueva crisis económica global permanecen latentes, por lo que se requiere seguir fortaleciendo los instrumentos económicos y comerciales para minimizar sus efectos.

5.3. México ha logrado incrementar la competitividad de su sector exportador y una mayor inserción en las cadenas globales de producción. Lo anterior no hubiera sido posible sin la disminución que se ha logrado en el precio de los insumos, al eliminarse o reducirse significativamente los aranceles y otras restricciones a la importación y exportación de mercancías y servicios, incluyendo mediante mejoras significativas a las regulaciones y restricciones sanitarias y fitosanitarias, y al instrumentarse diversas medidas internas que facilitan el comercio y la forma de hacer negocios en el país.

5.4. En una época en la que, por un lado, la transparencia y rendición de cuentas es tema fundamental de las políticas públicas, y, por el otro lado, existe una preocupación mundial porque las actividades económicas globales sean compatibles con las políticas ambientales, México ha establecido múltiples reformas y políticas públicas fuertes y claras. Estas han permitido vincular las actividades de comercio exterior de mercancías con los instrumentos internacionales dirigidos a la protección del medio ambiente, el manejo y conservación de los recursos naturales y la previsión de impactos en la salud humana, al mismo tiempo que promueven la competitividad en los mercados verdes de los diferentes actores relacionados con el comercio global.
